RESOLUCIÓN I.M. Nº 111/2015

POR LA CUAL SE RESUELVE ADJUDICAR LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2015 "ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MBUYAPEY 2015". A LA FIRMA UNIPERSONAL AGRO FOOD DE MARIA ESTELA PINTOS.

Mbuyapey, 21 de Julio del 2015.-

VISTO: El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2015 para el "ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MBUYAPEY 2015", realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución.

CONSIDERANDO:

Que, tanto la Unidad Operativa de Contrataciones como el Comité de Evaluación de esta Municipalidad se han ajustado en todos sus términos a las exigencias de la Ley Nº 2051 De Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario 21909.

Que, el Comité de Evaluación, posterior a un minucioso estudio de las ofertas y del referido proceso ha emitido una recomendación para la adjudicación del presente llamado a Contratación por Concurso de oferta.

Por Tanto, la Intendenta Municipal en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2015 para la "ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MBUYAPEY 2015" a la firma Unipersonal **AGRO FOOD DE MARÍA ESTELA PINTOS..,** por la suma total de **Gs. 306.000.000** (Guaraníes trescientos seis millones).

Art. 2°: Disponer que la Secretaría General elabore el contrato respectivo.

Art. 3º: Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Jorge Fredy Staple
Secretario General

Ana Concepción Delvalle de Aponte
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN J.M. Nº 26/2015

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN Y EL CONTRATO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2015 "ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MBUYAPEY 2015".----------

VISTO: El Expediente presentado por la Intendencia Municipal, solicitando la aprobación de la Adjudicación y el Contrato con la firma unipersonal AGRO FOOD de María Estela Pintos, para la **"ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MBUYAPEY 2015"** realizado por el Total, por la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, y.----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal", expresa en su Artículo 36.- **La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones**:..... c) aprobar las adjudicaciones y los Contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas.----------

Que, La misma Ley, en su **Articulo 218º,** expresa: "Tanto la Junta como el Intendente Municipal deberán requerir dictamen del Director Jurídico antes de aceptar, suscribir o rescindir contrato".----------

Que, la Dirección Jurídica de la Municipalidad ha dictaminado que se han cumplido los requisitos establecidos en el **Art. 37º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y contándose con el dictamen favorable de la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto; ----------

Por Tanto, la Junta Municipal de la Ciudad de Mbuyapey, reunida en Concejo,

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR la Adjudicación y El contrato entre la Municipalidad de Mbuyapey y la Empresa AGRO FOOD de María Estela Pintos para la "ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MBUYAPEY 2015", de acuerdo al exordio de la presente Resolución.----------

..//..

Fredy Skoj
Secretaria

Felipe S. Bareiro Ortiz
Presidente
Junta Municipal Mbuyapey

Ana C. Delvalle de Apente
Intendente

..//..

Art. 2º: REMITIR a la Intendencia Municipal para su promulgación.------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MBUYAPEY, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.----------

Rossana Alvarenga
Secretario Junta Municipal

Felipe Santiago Bareiro
Presidente de la Junta Municipal

TÉNGASE por Resolución Municipal, comuníquese a donde corresponda, y cumplido archívese.----------

Jorge Fredy Staple
Secretario General

Ana Concepción Delvalle de Aponte
Intendente Municipal